

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1647003

Marca:

Marca Kaddex (Nominativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

Kaddex Harju maakond, Lasnamäe linnaosa,
Sepapaja tn 6 EE-15551 Tallinn (EE)

IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:

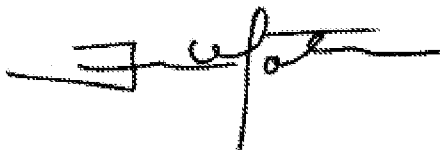
Cl. 9 : Software informático descargable para la tecnología de cadena de bloques.

Cl. 36 : Transferencia electrónica de fondos mediante tecnología de cadenas de bloques; transacciones financieras mediante cadenas de bloques; cambio de divisas; actividades bancarias; corretaje de operaciones de cambio; servicios de intercambio financiero; operaciones de cambio; servicios de intercambio de materias primas; servicios de cambio de divisas; servicios de cambio; servicios de cambio de divisas extranjeras; intercambio financiero de criptoactivos.

Cl. 38 : Intercambio de datos electrónicos.

Cl. 42 : Minería de criptomonedas; cadena de bloques como servicio [BaaS]; Certificación de datos mediante cadenas de bloques; autenticación de datos por cadenas de bloques; servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología de cadenas de bloques; Almacenamiento de datos mediante cadenas de bloques.

V. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).